

ORD. 140/2007 - AUTORIZACIÓN AL D.E. PARA DONACIÓN DE INMUEBLE MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN DE ARQUITECTOS DE SALTO.-

Publicado el 26 septiembre, 2007

...VISTO

El Expediente N° 015-E-2000 reingresado para tratamiento de este Cuerpo deliberativo por nota de la Asociación de Arquitectos de Salto; y

...CONSIDERANDO

QUE por la misma solicitan escriturar el inmueble que les fuera otorgado en comodato en el año 1994, por Ordenanza N° 014/94;

QUE en el mencionado inmueble se está construyendo la sede de la institución;

QUE no existen impedimentos para hacer lugar a lo solicitado por la Asociación de Arquitectos de Salto;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar en carácter de donación a la

ASOCIACIÓN ARQUITECTOS DE SALTO, el inmueble de propiedad municipal identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN I, SECCION A, MANZANA 42, PARCELA 5, otorgado en comodato a la mencionada entidad por Ordenanza N° 014/1994.

ARTICULO 2º. Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente escritura traslativa de dominio, la que se declara de INTERES SOCIAL.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiséis días del mes de Septiembre del año dos mil siete.

ENTRADAS

Reingresado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Septiembre de 2007 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Septiembre de 2007.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 1º de Octubre de 2007.-